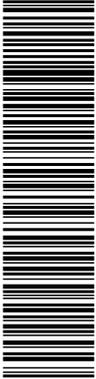


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZX9ZJ-MJIYR-I433Y Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:24 Página 1 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 11:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616738 ZX9ZJ-MJIYR-I433Y E-1E4B2C75627C4D0A60378597D161F118956A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“5. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

5.2(109/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para impulsar las propuestas del Gobierno de España en materia de vivienda y su implementación en la Comunidad de Madrid y activar un plan de vivienda pública y ayudas al alquiler en Majadahonda.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 13 de junio de 2025, nº de anotación 12772, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda es uno de los principales retos sociales, económicos y generacionales que afronta nuestro país. El acceso a una vivienda digna, segura y asequible es un derecho constitucional que, sin embargo, se ha visto gravemente comprometido en las últimas décadas como consecuencia de políticas especulativas, falta de planificación y una inversión pública insuficiente.

La vivienda constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar. No puede haber igualdad real ni cohesión social si amplias capas de la población, especialmente la juventud y las familias trabajadoras, se ven expulsadas del mercado inmobiliario por precios abusivos, falta de oferta asequible y la ausencia de un parque público que amortigüe los efectos del mercado.

España ha carecido de una política de vivienda estructural y sostenida en el tiempo, frente a modelos como el de Países Bajos, Austria o Francia, donde entre el 15% y el 25% del parque residencial es público o social, en nuestro país apenas supera el 3,4%, lo que nos sitúa a la cola de Europa en cuanto a provisión pública de vivienda.

Ante esta realidad, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha planteado en la reciente Conferencia de Presidentes, una serie de medidas necesarias para

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZX9ZJ-MJIYR-I433Y Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:24 Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 11:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17

ESTADO
FIRMADO
30/06/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616738 ZX9ZJ-MJIYR-I433Y E-1E4B2C75627C4D0A60378997D161F118956A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



corregir ese déficit histórico. Medidas que suponen un cambio de paradigma y sientan las bases para garantizar la función social de la vivienda.

El paquete presentado por el Gobierno propone un nuevo Acuerdo Estatal de Vivienda que triplicaba la inversión en este ámbito, pasando de 2.300 millones de euros a 7.000 millones de euros para los próximos 5 años, el blindaje del parque público de vivienda y la creación de un parque de vivienda social de protección permanente; la creación de una base de datos públicas que permita a la ciudadanía y Administraciones conocer los precios reales de compraventa o alquiler.

Estas propuestas no solo son ambiciosas, sino que cuentan con una base técnica sólida y un respaldo financiero a través de fondos estatales y acuerdos de colaboración público-privada.

Sin embargo, frente a este impulso, muchas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular han optado por la inacción, el rechazo o el boicot. Algunas, como la Comunidad de Madrid, han decidido no aplicar la Ley de Vivienda, desprotegen los parques de vivienda protegida, han renunciado a gestionar los fondos estatales o han mantenido políticas centradas en la liberalización del suelo y la especulación urbanística.

Esta actitud, lejos de ser una mera discrepancia política, tiene consecuencias concretas: jóvenes que no pueden emanciparse, familias que deben destinar más del 40% de sus ingresos al alquiler, personas mayores atrapadas en viviendas inadecuadas, y barrios expulsando a sus vecinos de toda la vida.

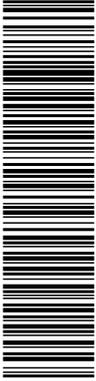
No es admisible que, por razones ideológicas o de confrontación partidista, se impida el despliegue de políticas públicas destinadas al interés general. La ciudadanía no entiende de competencias administrativas: exige soluciones reales.

En el caso de la Comunidad de Madrid contamos con una de las ofertas más reducidas de vivienda pública de toda España: apenas el 1,2% del parque total, frente al 3% de media nacional o el 7% en algunas comunidades.

La presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, anunciaba en 2019 el Plan Vive, un programa que pondría en el mercado 25.000 viviendas protegidas con rentas entre 300 y 600 euros. La realidad es que, a día de hoy, apenas ha entregado 3.743 pisos (14,97%) y otros 5.300 están en alguna fase de construcción. Las previsiones son intentar llegar a las 13.000 viviendas, la mitad de las prometidas, en 2027.

El Plan Vive, la gran apuesta de la Comunidad de Madrid para ofrecer alquileres asequibles se está quedando en un mero escaparate con miles de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZX9ZJ-MJIYR-I433Y Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:24 Página 3 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 11:11 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616738-ZX9ZJ-MJIYR-I433Y-EI-EI-EB2C75627CDDA60377897D161F118956AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



viviendas vacías debido a los requisitos exigidos difícilmente cumplibles por muchos de los adjudicatarios.

A las pocas viviendas construidas se une la dificultad de acceder a ellas, según señala un informe elaborado por la Federación de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM).

Hasta el 29 de abril de 2025, de los 157.641 solicitantes, solo 2.939 (un 1,86%) ha llegado a firmar el contrato de arrendamiento. Otras casi 44.000 personas (28,26%) han tirado la toalla en sus dos variantes: han renunciado al piso una vez adjudicado al ver las condiciones o han desistido del proceso. Las solicitudes restantes se encuentran en distintos estados, la gran mayoría de ellas, casi 107.000, (un 67,81%) aparecen como creadas a la espera de asignación.

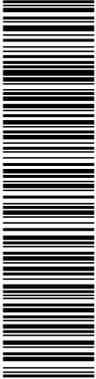
El problema es que debido a los requisitos se quedará fuera el grueso de los solicitantes al no existir viviendas cuya renta se ajuste a la tasa de esfuerzo del 35% de los ingresos netos anuales que se exige a la unidad familiar.

Hablamos de que el alquiler mensual, incluidos los gastos de comunidad, el IBI y los costes por servicios, no puede superar el 35% de los ingresos netos del hogar. Esto implica que, para acceder a una vivienda de una habitación en Madrid capital, con un alquiler total estimado en 737 euros al mes, se requieren ingresos superiores a los 2.100 euros netos mensuales. Con estas cifras la realidad demuestra que la gran mayoría de jóvenes quedan automáticamente excluidos por no alcanzar los ingresos mínimos exigidos.

A diferencia de la vivienda social tradicional, que prioriza la necesidad habitacional, este programa impone un umbral mínimo de ingresos que debe demostrar el solicitante para no superar la llamada “tasa de esfuerzo” del 35% a la que además hay que sumar la comunidad, el IBI y el alquiler de la plaza de garaje. La consecuencia es que quienes tienen ingresos bajos o un empleo inestable no solo no pueden acceder, sino que ven cómo las viviendas financiadas con recursos públicos por la cesión del suelo se reservan para perfiles económicos medios o altos. En este escenario el acceso a la vivienda se ha convertido en un muro infranqueable para gran parte de la juventud madrileña, donde los precios del alquiler se han disparado un 40% en la última década y el salario medio de los menores de 35 años no supera los 1.500 euros mensuales.

En el caso de Majadahonda, la situación es muy similar, con una población de 17.300 jóvenes entre 15 y 34 años, el problema es de gran magnitud ya que miles de jóvenes y familias se ven obligados a abandonar su ciudad por no poder pagar los desorbitados precios del alquiler o adquirir una vivienda en propiedad. El

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZX9ZJ-MJIYR-I433Y Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:24 Página 4 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 11:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616738-ZX9ZJ-MJIYR-I433Y-EI-E/BC2F5627CDDA60378597D161F11856A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



precio medio del alquiler sigue subiendo, pasando de 10,3€ el m2. En 2011 a 15,6€ en 2025 (2.170 euros).

Desde el año 2015, la empresa de la vivienda (PAMMASA) no ha entregado ni una sola vivienda pública incumpliendo su principal objetivo social. Actualmente más de 1.000 familias se encuentran en lista de espera para acceder a una vivienda y únicamente se están construyendo 180 viviendas fruto de un convenio del Ministerio de Vivienda con la Comunidad de Madrid.

Durante décadas se firmaron convenios urbanísticos con particulares para el desarrollo de enclaves urbanísticos aislados y sin equipamientos y se vinculó la construcción de la mayoría de la vivienda pública al desarrollo de Arco de Poniente, sector con más de 20 años de retraso donde se contempla la construcción de cerca de 2.000 viviendas públicas.

Paralelamente el Partido Popular ha votado en contra a propuestas del PSOE para poner en marcha un Plan Estratégico de Ayudas al Alquiler para Jóvenes con una cuantía similar al medio millón de euros que se destinan al cheque nacimiento. También ha votado NO a la adquisición de solares en situación de abandono en la zona centro para construir vivienda pública o activar nuevas promociones en las parcelas de las que dispone PAMMASA.

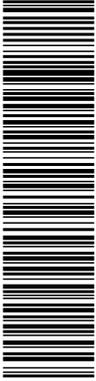
Además, y pese a que el marco normativo vigente en Majadahonda, tanto en el PGOU de 1998 como en el planeamiento de desarrollo deja claro que es viable la aplicación de la Ley 3/2024 cuando esté autorizado el uso de oficinas como uso principal. El equipo de gobierno ha eximido la zona denominada del Carril del Tejar de la propuesta para poder construir vivienda pública en suelo destinado a oficinas renunciando a la construcción de 437 viviendas públicas.

En definitiva, los ayuntamientos, como administración más próxima a la ciudadanía, somos testigos directos de las dificultades diarias que enfrentan miles de personas para acceder a una vivienda, por ello, consideramos fundamental respaldar estas medidas desde lo local y exigir su implementación en el ámbito autonómico, tal y como establece nuestro marco competencial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Apoyar las propuestas presentadas por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en materia de vivienda en la reciente Conferencia de Presidentes, como un paso firme hacia una política pública de vivienda ambiciosa, justa y estructural.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZX9ZJ-MJIYR-I433Y Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:24 Página 5 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 11:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616738-ZX9ZJ-MJIYR-I433Y-EI-EI-EB2CF7627CDDA60378597D161F118566AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



2. *Instar al Gobierno autonómico a aumentar hasta un 40% de su financiación para el próximo Plan Estatal de Vivienda y aceptar la propuesta de financiación planteada por el Estado.*
3. *Instar al gobierno autonómico al cumplimiento de la Ley de Vivienda, a modificar su normativa para blindar el parque público y social de vivienda, y que no se puedan descalificar viviendas que estén financiadas con fondos públicos.*
4. *Instar al Gobierno regional a que modifique las actuales condiciones de acceso a la vivienda del Plan Vive ya que dejan fuera a miles de jóvenes y familias en situación de vulnerabilidad.*
5. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda active un Plan de Vivienda Pública a través de PAMMASA en la presente legislatura: estructurado, secuenciado y con continuidad para dar una solución a las más de 1.000 familias en lista de espera de vivienda.*
6. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha un Plan Estratégico de Ayudas al Alquiler para jóvenes con una cuantía similar al medio millón de euros que se destinan actualmente al cheque nacimiento.*
7. *Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Gobierno autonómico y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 19 de junio de 2025.

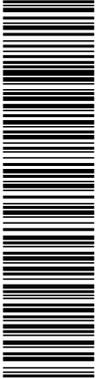
➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de junio de 2025, nº de anotación 13620, cuyo texto es el siguiente:

“Desde el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida se propone la modificación del párrafo 4 de la exposición de motivos y del punto 1 de la propuesta de acuerdo de la siguiente manera:

Redacción del párrafo 34 de la exposición de motivos:

“Ante esta realidad, el presidente del gobierno, Pedro Sánchez, ha planteado en la reciente Conferencia de Presidentes, una serie de medidas necesarias

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZX9ZJ-MJIYR-I433Y Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:24 Página 6 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 11:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616738-ZX9ZJ-MJIYR-I433Y-EI-E/BC7F627CDDA603789973D161F11966A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



para corregir ese déficit histórico. Medidas que suponen un cambio de paradigma y sientan las bases para garantizar la función social de la vivienda”.

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida:

*“Ante esta realidad, el **Gobierno de España** ha planteado en la reciente Conferencia de Presidentes, una serie de medidas necesarias para corregir ese déficit histórico. Medidas que suponen un cambio de paradigma y sientan las bases para garantizar la función social de la vivienda”.*

Redacción del punto 1 de la Propuesta de Acuerdo:

“Apoyar las propuestas presentadas por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en materia de vivienda en la reciente Conferencia de Presidentes, como un paso firme hacia una política pública de vivienda ambiciosa, justa y estructural”.

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida:

*“Apoyar las propuestas presentadas por el **Gobierno de España** en materia de vivienda en la reciente Conferencia de Presidentes, como un paso firme hacia una política pública de vivienda ambiciosa, justa y estructural”.*

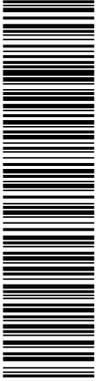
➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Vox Majadahonda**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de junio de 2025, nº de anotación 13699, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escalada del precio de la vivienda responde, ante todo, a la intervención pública. Obtener hoy una licencia de obra nueva exige de facto más de doce meses -el cuádruple de lo previsto en la ley- y genera un sobreprecio medio de 12.800 € por vivienda (39.000 € en Majadahonda), según el informe Licencias urbanísticas: el tributo invisible de EY-ASPRIMA.

A esta demora se añade una cuña fiscal desproporcionada: un 10% de IVA de vivienda nueva y un 6% de ITP en la Comunidad de Madrid para la usada, porcentajes que encarecen artificialmente cada operación.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZX9ZJ-MJIYR-I433Y Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:24 Página 7 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 11:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:35



Cuando la oferta ya es insuficiente, la izquierda propone nuevos controles y gravámenes. La Ley 11/2020 catalana hundió la oferta un 10% en los municipios regulados en solo seis meses, sin abaratar las rentas.

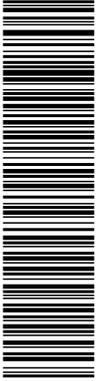
El “Mietendeckel” berlinés, declarado inconstitucional, dejó tras de sí un mercado congelado y la admisión de que solo un aumento suficiente de la oferta puede contener los precios.

Por todo ello, VOX defiende liberalizar suelo, agilizar licencias mediante silencio positivo y rebajar drásticamente la fiscalidad. Menos trabas y más libertad para construir es el único camino para que jóvenes y familias de Majadahonda vuelvan a acceder a una vivienda digna.

Proponemos las siguientes enmiendas:

- **Enmienda de sustitución de los puntos de acuerdo por:**
 - *Instar a la Asamblea de Madrid a reformar con carácter inmediato la Ley 9/2001 (arts. 19-27 y 40-43) para:*
 - *Reclasificar suelo urbanizable sectorizado sin necesidad de Plan Parcial cuando existan infraestructuras básicas.*
 - *Autorizar el uso residencial en suelos calificados de terciario cuando lleve más de 5 años desocupado.*
 - *Declarar de urgente tramitación todos los proyectos de urbanización y edificación que acrediten al menos un 30% de VPP en régimen de compra para jóvenes.*
 - *Aprobar una bonificación del 95% en el ICIO (art. 103.2.b TRLHL) y del 50% en la tasa de licencia para promociones de primera vivienda.*
 - *Solicitar a la CAM la creación, a través de Avalmadrid y el ICO, de una línea de préstamos hipotecarios al 100% + 20% de gastos, con tipo fijo bonificado y periodo de carencia de 5 años de empadronamiento en la Comunidad de Madrid y tener unos ingresos de más de 3,5 el IPREM.*
 - *Ordenar a PAMMASA licitar en 2025 la construcción en la parcela RO-3 de una promoción de vivienda pública en régimen de compra para jóvenes y aprobar un cronograma a este respecto.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZX9ZJ-MJIYR-I433Y Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:24 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 11:11 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616738-ZX9ZJ-MJIYR-I433Y-EI-E/BOCTF5627CDDA603785973D161F118566AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



- *Inventariar, en tres meses, suelos municipales susceptibles de destino residencial y tramitar su incorporación al inventario patrimonial para destinarlo a promociones de vivienda pública en régimen de compra.*
- *Compromiso por parte del Ayuntamiento de resolver los expedientes relativos a Arco de Poniente en el menor tiempo posible, dándoles prioridad.”*

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA